

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.451 · 1949

LEY 5451

Boletín Oficial, 9 de septiembre de 1949 · 10 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5451

TÍTULO II **Capítulo II** 3

Capítulo II, inciso 16, item 1, por la de “secretaría general de la 4

LEY 5451/49

La Plata, 26 de Agosto de 1949.

Creación de la Secretaría General de la Gobernación y supresión del Ministerio del mismo nombre

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Suprímese el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y créase la Secretaría General de la Gobernación, de la cual dependerán, directamente o en lo administrativo, según corresponda; la Secretaría Privada del Gobernador; los Asesores de la Gobernación; la Dirección General de Personal y la Intendencia.

ARTÍCULO 2°. Tranfiérense al Ministerio de Gobierno las partidas de sueldos y gastos determinados en el Presupuesto vigente, Ley 5.401, que a continuación se detallan:

TÍTULO II

Capítulo II

ARTÍCULO 3°. Transfiérense al Ministerio de Educación, las partidas de sueldos y gastos determinadas en el Presupuesto vigente, Ley 5.401, que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 4°. Suprímese del Presupuesto vigente, Ley 5.401, Título II, Capítulo I, Inciso 1, “Funcionarios de la Constitución”, el cargo de: Ministro de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. Suprímese del Presupuesto vigente, Ley 5.401, el Inciso 2 del Título II, Capítulo II, “Ministerio de la Gobernación”.

ARTÍCULO 6°. Créanse para la Secretaría de la Gobernación, los siguientes cargos:

Nº de cargos

Categoría

Remuneración

mensual

m$n.

Importe mensual

m$n

.

Item 1: Personal administrativo y técnico profesional

1 Secretario General 3.000 3.000

1 Jefe Administrativo 2.000 2.000

1 Jefe de Despacho 1.800 1.800
1 Secretario Priv. Gob 1.400 1.400
6 Asesor 1.400 8.400
3 Oficial Superior 1.100 3.300
2 Oficial Principal 1.000 2.000
4 Oficial Administrativo 900 3.600
2 Oficial 2º 800 1.600
1 Oficial 3º 750 750
Nº de cargos
Categoría
Remuneración
mensual
m$n.
Importe mensual
m$n
.
3 Oficial 4º 700 2.100
1 Oficial 5º 650 650
2 Oficial 6º 600 1.200
3 Oficial 7º 550 1.650
8 Oficial 8º 500 4.000
6 Oficial 9º 450 2.700
12 Auxiliar Mayor 400 4.800
8 Auxiliar Principal 375 3.000
21 Auxiliar 1º 350 7.350
10 Auxiliar 2º 325 3.250
24 Auxiliar 3º 300 7.200

——— ———
120 Total Personal 65.750

ARTÍCULO 7°. Modifícase la leyenda “Ministerio”, del Título II,

Capítulo II, inciso 16, item 1, por la de “secretaría general de la

ARTÍCULO 8°. Refúndense en el Título II, Capítulo II, Inciso 16, Item 14 - “Gobernación”, las partidas del Item 15 del mismo título, capítulo e inciso “Gastos Generales del Departamento”, quedando en definitiva los “Otros Gastos” de la Gobernación, con las

siguientes partidas y créditos anuales:

Partida

Concepto

Importe

anual

$ m/n

8 Becas.....20.000

9 Bonificaciones sobre los sueldos y jornales.....58.600

a) Compensaciones y reintegros.....49.000

b) Por horas extras y/o superior jerarquía.....9.600

16 Eventuales.....200.000

19 Gastos de representación.....36.000

21 Gastos especiales.....170.000

a) Gastos originados en fiestas públicas y actos oficiales.....100.000

b) Publicaciones, impresiones, encuadernaciones y confección

de libros y memorias.....60.000

c) Trofeos y premios 10.000

22 Gastos generales varios.....150.000

(Adquisiciones varias; Combustibles y lubricantes para medios de locomoción; Gastos generales varios; Imprevistos; Limpieza; Menaje y bazar; Máquinas de escribir, calcular, imprimir y su conservación; Máquinas, motores, herramientas y su conservación; Servicio de té y café; Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones; Vehículos varios, embarcaciones y su conservación; Viáticos y movilidad).

32 Moblaje, artefactos, accesorios y su conservación.....15.000

33 Pasajes y fletes.....30.000

38 Retribución de servicios privados.....50.000

a) Servicio que presten personas o empresas privadas que no pertenecen a la repartición que les requiere su colaboración.

39 Seguros.....20.000

40 Servicio de Comunicaciones (incluídas comunicaciones telefónicas tasadas de la Gobernación y Secretaría de la Gobernación).....70.000

46 Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones.....10.000

47 Vehículos varios, embarcaciones y su conservación (adquisición de

automotores) 40.000

48 Viáticos y movilidad..... 33.000

———

Total..... 902.600

ARTÍCULO 9°. Suprímense del Presupuesto vigente, Ley 5.401, Título II, Capítulo II, Inciso 11- Dirección General de Personal de la Provincia, los siguientes cargos:

Nº de cargos

Categoría

Remuneración

mensual

m$n.

Importe mensual

m$n

.

Item 1: Personal Administrativo y técnico profesional.

1 Director General 1.800 1.800

1 Secretario General 1.100 1.100

_ ———

2 2.900

Créase en el mismo Inciso:

1 Jefe de Despacho 1.800 1.800

ARTÍCULO 10. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5451. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).